

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de julio de 1986.

Visto el presente expediente por el que se tramita la autorización para que agentes realicen horas extraordinarias,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución 336/86.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los haberes correspondientes a agentes cuyas categorías a continuación se detallan para que realicen horas extraordinarias a razón de seis horas por día hábil durante seis meses a partir del 1° de julio ppdo. en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Morón.

Personal Administrativo y Técnico

1 Auxiliar Superior

1 Auxiliar Superior de 1ra.

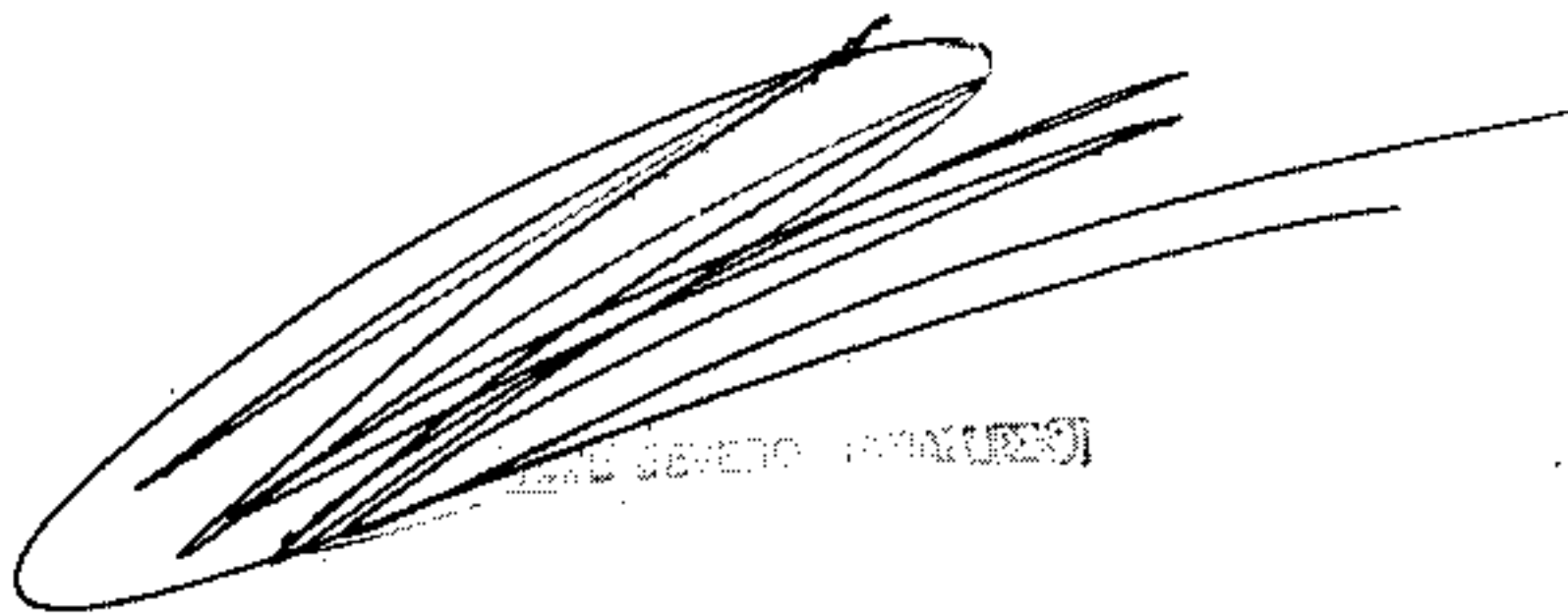
1 Auxiliar Superior de 6ta.

1 Auxiliar Principal de 5ta.

1 Auxiliar Principal de 6ta.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



EL SEÑOR JUEFE